INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRON SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR EL QUE SE CONDENA LA REPRESIÓN EJERCIDA EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A RESPETAR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENA LA REPRESIÓN EJERCIDA EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES, PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A RESPETAR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE,** lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del dominio público, en días recientes se han dado una serie de movilizaciones por parte de diversos sindicatos, "el 7 de Mayo", Sección 55 del SNTE, "Justo Sierra", "Mártires de 1910", "Alberto Juárez Blancas"; y agrupaciones de jubilados y pensionados, que tienen relaciones contractuales con el Gobierno del Estado, denunciando la ineficacia de los servicios médicos que otorga el gobierno, en particular el desabasto de medicamentos, así como un cambio de régimen en la ministración de dichos servicios.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Las inconformidades en contra del cambio en la forma de otorgar los servicios médicos, que han generado las movilizaciones de cientos de trabajadores, son un derecho que les otorga la Constitución Federal para asociarse, manifestarse, expresarse y oponerse, cuando alguno de sus derechos humanos, como son sus derechos laborales, de seguridad social, o a la salud, se vean afectados.

En este sentido, los trabajadores activos, los pensionados y jubilados del Gobierno del Estado, tienen toda la libertad de ejercer sus reclamos y exigir un diálogo con el patrón para darle solución a las inconformidades. Pensábamos que los años negros de la represión ante cualquier protesta habían pasado, pero, cuando nos damos que las formas del viejo régimen siguen vigentes; máxime cuando se presume que los actuales gobiernos federal y estatal provienen de un movimiento social, más no de un partido, que busca la democracia y en bienestar social.

Pero no, al menos en Tlaxcala no es así. A casi dos años de la actual administración estatal se han suscitado diversas protestas sociales que han sido reprimidas. En 2022, fueron los pensionados y jubilados ante el reclamo por el desabasto de medicamentos; después las normalistas de Panotla con el saldo de una estudiante muerta; en los meses de marzo de 2022 y de 2023, tocó turno a las feministas, quienes tienen una lucha permanente por la igualdad y la no violencia de género; en junio de este año, nuevamente se reprimió a pensionados y jubilados y trabajadores de Pensiones Civiles; la madrugada del pasado 2 de agosto, se reprimió y se desalojó de la Plaza de la Constitución, a los trabajadores sindicalizados del gobierno estatal, quienes protestando por el pretendido nuevo régimen médico de seguridad social, se habían instalado en un plantón, como si la Plaza de la Constitución tuviera un dueño o una dueña.

La represión como respuesta del Gobierno, son la imagen de la llamada cuarta transformación, con minúsculas, que lejos de transformar al país y a la entidad hacia la democracia y el progreso, lo que buscan es mantener los privilegios que como régimen opresor de un solo

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

partido tuvieron durante 70 años, en contra de la democracia y vulnerando los derechos constitucionales, solo que ahora con una nueva faceta.

Usar la fuerza pública en contra de cualquier inconformidad social, sólo demuestra incapacidad para gobernar, para encontrar soluciones mediante el diálogo y la razón, y para imponer decisiones que rayan en la ilegalidad.

Un gobierno que se precie de ser parte de un movimiento de izquierda, que tuvo la confianza de la mayoría de los votantes, esperanzados en un cambio real, y que, al gobernar, reprime a los inconformes, incluso a sus propios votantes, no solo no es de izquierda, sino que reproduce las prácticas del viejo autoritarismo para imponer a toda costa su voluntad, como cualquier régimen conservador y, además, resulta un fraude para sus electores quienes seguramente votaron para tener un gobierno honesto, incorrupto y de atención directa y pronta ante cualquier problemática social.

El desalojo, la represión y el pretender contener las inconformidades de los trabajadores y de los pensionados y jubilados, ante la imposición de un nuevo régimen médico de seguridad social, sin el consenso de la base sindical, de pensionados y jubilados, constituye un atentado a los derechos humanos de éstos, en particular a su derecho a la salud, a su libre manifestación y expresión de ideas, lo que resulta condenable, para cualquier gobierno.

Las inconformidades parten de la intentona del Gobierno del Estado por suprimir, el otorgamiento de servicios médicos vigentes, establecidos en el Convenio Colectivo suscrito con el Sindicato "7 de Mayo", por ser éste el sindicato mayoritario, pero que beneficia a los demás sindicatos, a los trabajadores de confianza, y a pensionados y jubilados, donde, en sustancia se establece que, mientras no exista un sistema de seguridad social integral implementado **coordinadamente** entre el gobierno y los sindicatos, los trabajadores, pensionados y jubilados y sus beneficiarios, pueden acudir a cualquier médico general o especialista y el gobierno debe subrogar un pago del 71% en honorarios médicos o de laboratorio, o 69% en prótesis, y 100% en medicamentos.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Pero ahora, lo que pretenden imponer, es que una empresa privada dé los servicios, donde para ello, dicha empresa subcontrata a otras, sin que los módulos de atención reúnan las condiciones sanitarias para ello, los médicos especialistas sean los que ellos designen, los medicamentos serán genéricos o similares y las hospitalizaciones de segundo y tercer nivel serán en las ciudades de Puebla o de México, sin saber en qué lugar exactamente será la atención.

El hecho de que se mantenga la subrogación en honorarios médicos y hospitalización, no implica que deba limitarse la libertad del trabajador para acudir al médico particular en quién más confíe o le convenga, pues basta que el trabajador pague el 29%, para que tenga el derecho y la libertad para decidir con quién acudir.

Además, y esto es lo más importante, el régimen establecido en el Convenio Colectivo, específicamente en el Artículo 24 de éste, el cual fue suscrito en el 2021 y, si bien no se ha ratificado o renovado por no haberse hecho la toma de nota, a la nueva dirigencia sindical, ello no implica que no esté vigente, sino todo lo contrario, ya que conforme a la ley, el Convenio mantiene su vigencia hasta en tanto no sea sustituido por otro, por lo que el Gobierno Estatal no puede imponer un nuevo esquema para otorgar los servicios médicos a sus trabajadores sin violentar el Convenio, la Ley y la Constitución, en este sentido, debe condenarse cualquier acto de uso de la fuerza pública en contra de los trabajadores del Gobierno del Estado.

Al mismo tiempo, debe exhortarse a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que, mediante el diálogo y la razón con los trabajadores, pensionados y jubilados, con irrestricto respeto a los derechos humanos de éstos establecidos en la Constitución Federal, en particular, con estricto respeto a los derechos a la salud, a los derechos laborales y de seguridad social, y a los derechos sindicales, se restituya el esquema de servicios médicos y de seguridad social establecidos en el Convenio Colectivo de trabajo, suscrito con el sindicato mayoritario de trabajadores del Gobierno del Estado.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

De manera específica debe señalarse que, el abasto de medicamentos debe garantizarse mediante los convenios respectivos que el gobierno estatal venía realizando con las farmacias de Pensiones Civiles, de farmacias, laboratorios y demás particulares relacionados con el otorgamiento de los servicios médicos y de seguridad social, conforme al Convenio Colectivo vigente, pues no debe lucrarse ni con el dinero público, ni mucho menos con la salud de los trabajadores, al pretender convenir con una empresa que en realidad se encarga de hacer subcontratos con otros particulares, al no tener una estructura propia para otorgar los servicios médicos.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, como un asunto de urgente resolución, el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, condena cualquier acto de uso de la fuerza pública en contra de los trabajadores del Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, al pretender imponer los servicios médicos a sus trabajadores, en una modalidad que violenta el Convenio Colectivo vigente, por lo que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que, mediante el diálogo con los trabajadores, pensionados y jubilados, a través de sus representaciones sindicales y de agrupación, con irrestricto respeto a los derechos humanos de éstos establecidos en la Constitución Federal, en particular, con estricto respeto a los derechos a la salud, a los derechos laborales y de seguridad social, y a los derechos sindicales, de agrupación y de

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

manifestación, se restituya el esquema de servicios médicos y de seguridad social establecidos en el Convenio Colectivo de trabajo vigente, suscrito entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el sindicato mayoritario de trabajadores.

SEGUNDO. Se mandata a la Mesa Directiva para que envíe y comunique el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de agosto de 2023.

DIP JUAN MANUEL CAMBRON SORIA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33